

ORDENANZA Nº 3304/25

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º.- INCORPORESE al Presupuesto de Gastos y al de Cálculo de Recursos para el ejercicio 2025 de la Administración Municipal (Ordenanza Nº 3300/24) el remanente del ejercicio 2024 relativo a los los fondos recibidos en noviembre de 2024 desde el Ministerio de Desarrollo Social Provincial, por un total de ciento trece millones trescientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve con veintisiete centavos (\$113.345.749,27), como se detalla a continuación

PARTIDA PRESUPUESTARIA INGRESOS

300000000-Fuentes financieras
302000000-Remanente de ejercicios anteriores 113.345.749,27

PARTIDA PRESUPUESTARIA EGRESOS

Categoría Programática – 0004-0026 – Fondo de catástrofes y manejo del agua post incendios

0004-0026 Fondo De Catástrofes Y Manejo Del Agua Post Incendios	02100000 - repuestos, accesorios y herramientas menores	\$0,00
0004-0026 Fondo De Catástrofes Y Manejo Del Agua Post Incendios	02110000 - productos químicos	\$26.797.320,00
0004-0026 Fondo De Catástrofes Y Manejo Del Agua Post Incendios	02990000 - Otros Bienes De Consumo N.C.	\$0,00
0004-0026 Fondo De Catástrofes Y Manejo Del Agua Post Incendios	03030000 - servicio de mantenimiento y reparación	\$10.000.000,00
0004-0026 Fondo De Catástrofes Y Manejo Del Agua Post Incendios	03050000 - servicios técnicos, profesionales y de terceros	\$10.000.000,00
0004-0026 Fondo De Catástrofes Y Manejo Del Agua Post Incendios	11010000 - maquinarias, equipos, herramientas e instrumen	\$23.416.673,39
0004-0026 Fondo De Catástrofes Y Manejo Del Agua Post Incendios	11050000 - instalaciones	\$25.000.000,00
0004-0026 Fondo De Catástrofes Y Manejo Del Agua Post Incendios	11990000 - otros bienes de capital n.c	\$10.000.000,00
0004-0026 Fondo De Catástrofes Y Manejo Del Agua Post Incendios	12970000 - trabajos públicos	\$8.131.755,88

RESUMEN GENERAL

Presupuesto Administración Central actual.....\$8.473.342.072,-
Presente modificación..... \$113.345.749,27
Total Presupuesto Administración Central \$8.586.687.821,27

Artículo 2º.- Con el presente incremento el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2025 de la Administración Municipal - Ordenanza Nº 3300/24, queda fijado en la suma de Pesos ocho mil quinientos ochenta y seis millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos veintiún pesos con 27/100 (\$8.586.687.821,27.-)

Artículo 3º.- AUTORICESE al departamento ejecutivo municipal, a realizar los registros contables tendientes a la desafectación de los recursos en el ejercicio 2024, y posterior acreditación en el ejercicio 2025.

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte, en Sesión Especial, a los 30 días del mes de enero del año 2025.-

FIRMADO: ANGEL A. ZANOTTI
Sec. H.C. Deliberante

FRANCISCO GRAMAJO
Pte. H.C. Deliberante

DECRETO Nº 022/25: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 3303/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de enero de 2025.-

Capilla del Monte, 31 de enero de 2025.-

SANTIAGO A. ARENAS DIEZ
Secretario de gobierno

FABRICIO S. DIAZ
Intendente Municipal